



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 176 - 2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **13 MAR 2024**

**VISTO:** El Informe N° 042-2024/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 13 de marzo de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2024, en aplicación al Decreto Supremo N° 025-2024-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de CUATRO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4 014 221 932,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal e) del citado numeral, referido al financiamiento de las plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2023, establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, o la norma que la modifique y/o sustituya;

Que, los numerales 112.2 y 112.4 del artículo 112 de la Ley N° 31953, disponen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre del 2024 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre del 2024; para lo cual, en los casos que correspondan, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Ley y, para el caso del literal e) del numeral 112.1, de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley en mención;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 025-2024-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 09 de marzo de 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 112 934 509,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar nuevas plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2023, establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en el literal e) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales"**, del Decreto Supremo N° 025-2024-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 19'310,519.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

**176** -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **13 MAR 2024**

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 25, numeral 25.2 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 025-2024-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2024 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 19'310,519.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

|                          |                                      |                                                 |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>EGRESOS</b>           |                                      |                                                 |
| SECCION SEGUNDA          | :                                    | Instancias Descentralizadas                     |
| PLIEGO                   | :                                    | 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | :                                    | 1 RECURSOS ORDINARIOS                           |
|                          |                                      | (En Soles)                                      |
| 2                        | GASTOS PRESUPUESTALES                | 19'310,519.00                                   |
|                          | GASTO CORRIENTE                      | 19'310,519.00                                   |
|                          | 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 19'310,519.00                                   |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>     |                                      | <b>19'310,519.00</b>                            |
|                          |                                      | =====                                           |

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 176 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, **13 MAR 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades**

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

**ARTÍCULO QUINTO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 176 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

13 MAR 2024

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 025-2024-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                                                   |                                                                                                                                             | MONTO      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR                                                                              |                                                                                                                                             |            |
| PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA                                                                  |                                                                                                                                             | 19,310,519 |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                |                                                                                                                                             | 19,310,519 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                  |                                                                                                                                             | 19,310,519 |
| U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)                                                                       |                                                                                                                                             | 13,056,035 |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                |                                                                                                                                             | 13,056,035 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                  |                                                                                                                                             | 13,056,035 |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                              |                                                                                                                                             | 12,757,738 |
| 3 000385                                                                                              | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    | 12,757,738 |
| 5 005628                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 12,757,738 |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 12,757,738 |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA |                                                                                                                                             | 298,297    |
| 3 000790                                                                                              | PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                                                                           | 298,297    |
| 5 004308                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA                                                | 101,457    |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 101,457    |
| 5 005877                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS                                                                        | 196,840    |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 196,840    |
| U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)                                                    |                                                                                                                                             | 3,489,141  |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                |                                                                                                                                             | 3,489,141  |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                  |                                                                                                                                             | 3,489,141  |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                              |                                                                                                                                             | 3,464,536  |
| 3 000385                                                                                              | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    | 3,464,536  |
| 5 005628                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 3,464,536  |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 3,464,536  |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA |                                                                                                                                             | 24,605     |
| 3 000790                                                                                              | PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                                                                           | 24,605     |
| 5 005877                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS | 24,605     |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 24,605     |
| U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)                                                                  |                                                                                                                                             | 698,420    |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                                |                                                                                                                                             | 698,420    |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                  |                                                                                                                                             | 698,420    |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                              |                                                                                                                                             | 698,420    |
| 3 000385                                                                                              | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                                    | 698,420    |
| 5 005628                                                                                              | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                  | 698,420    |
| 2.1                                                                                                   | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                                            | 698,420    |



13 MAR 2024

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 025-2024-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                                        |                                                                        | MONTO     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR                                                                   |                                                                        |           |
| U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)                                                    |                                                                        | 1,165,001 |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                     |                                                                        | 1,165,001 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 1,165,001 |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                   |                                                                        | 1,131,182 |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS   | NORMADAS                                                               | 1,131,182 |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                   | 1,131,182 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 1,131,182 |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO |                                                                        | 33,819    |
| PRODUCTIVA                                                                                 |                                                                        |           |
| 3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                 |                                                                        | 33,819    |
| 5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS              | INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS | 33,819    |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 33,819    |
| U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)                                                   |                                                                        | 530,912   |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                     |                                                                        | 530,912   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 530,912   |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                   |                                                                        | 497,093   |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS   | NORMADAS                                                               | 497,093   |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                   | 497,093   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 497,093   |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO |                                                                        | 236,733   |
| PRODUCTIVA                                                                                 |                                                                        |           |
| 3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE                                                 |                                                                        | 236,733   |
| 5 004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE            | INTERVENCION TEMPRANA                                                  | 33,819    |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 33,819    |
| U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)                                                    |                                                                        | 202,914   |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                     |                                                                        | 202,914   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 202,914   |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                   |                                                                        | 202,914   |
| 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS   | NORMADAS                                                               | 202,914   |
| 5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS             | INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR                   | 202,914   |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 202,914   |
| U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)                                                     |                                                                        | 89,518    |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                                     |                                                                        | 89,518    |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                       |                                                                        | 89,518    |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR                   |                                                                        | 89,518    |

13 MAR 2024

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 025-2024-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG                                      |                                                                                                                            | MONTO  |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| CP- PROD/PRY- ACT/Al/OBR                                                 |                                                                                                                            |        |
| 3 000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                   | 89,518 |
| 5 005628                                                                 | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 89,518 |
| 2.1                                                                      | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 89,518 |
| U.E. 309 UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL- UGEL HUANCABAMBA (1513)         |                                                                                                                            | 33,819 |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                   |                                                                                                                            | 33,819 |
| 2.1                                                                      | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 33,819 |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR |                                                                                                                            | 33,819 |
| 3 000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                   | 33,819 |
| 5 005628                                                                 | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 33,819 |
| 2.1                                                                      | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 33,819 |
| U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)                                  |                                                                                                                            | 44,759 |
| <b>GASTO CORRIENTE</b>                                                   |                                                                                                                            | 44,759 |
| 2.1                                                                      | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 44,759 |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR |                                                                                                                            | 44,759 |
| 3 000385                                                                 | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS                                   | 44,759 |
| 5 005628                                                                 | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 44,759 |
| 2.1                                                                      | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                                                                           | 44,759 |

